

COMUNICADO N° 005-2022-CG/PREVI

ENTIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, BAJO EL ALCANCE DE LA DIRECTIVA N° 006-2019- CG/INTEG, DEBEN PRESENTAR HASTA EL 27/07/2022 LOS ENTREGABLES: PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL¹ Y REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI²

Se comunica a todas las entidades de los 3 niveles de gobierno que se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI), en aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias, que deben cumplir con presentar virtualmente a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del SCI, los siguientes entregables:

Entregables para la Implementación del Sistema de control Interno en las entidades del Estado (Directiva N° 006-2019-CG/INTEG)	Plazo máximo para la presentación de los entregables en el aplicativo informático del SCI
Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (Periodo Enero – Junio 2022)	Hasta el miércoles 27/07/2022, con información obtenida hasta el 30/06/2022
Reporte de Evaluación de la implementación del SCI (Periodo Enero – Junio 2022)	

Para consultas, orientaciones o asistencia técnica, pueden comunicarse con el sectorista correspondiente a su ámbito, a través del enlace:

https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/CONTACTOS_DEL_SISTEMA_DE_CONTROL_INTERNO.pdf

Finalmente, pueden acceder al aplicativo informático del SCI, mediante el enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/SCI/Login>

Lima, 27 de junio de 2022

**SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

¹ Conforme a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 093-2021-CG y N° 095-2022-CG.

² Conforme a lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 093-2021-CG y N° 095-2022-CG.